



Resolución Ministerial

N°448-2012-MC

Lima, 30 NOV. 2012

Vistos, la Carta de fecha 02 de noviembre de 2012, de la Oficina del Bibliotecario Asociado para el Servicio de Bibliotecas de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América, el Oficio N° 525-2012-BNP/DN de fecha 26 de noviembre de 2012, y el Oficio N° 559-2012-BNP/DN de fecha 28 de noviembre de 2012, remitidos por el Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, acorde con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional del Perú (BNP) constituye uno de los organismos públicos adscritos al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Carta de fecha 02 de noviembre de 2012, la Bibliotecóloga Asociada para el Servicio de Bibliotecas de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América, ha invitado a participar al señor Ramón Elías Mujica Pinilla, Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, como panelista en la Sesión "Perspectivas en el pasado, presente y futuro de la Biblioteca Nacional", en el marco de la reunión anual de socios de la Biblioteca Digital Mundial (BDM) y de la Conferencia Internacional del Libro; eventos que tendrán lugar en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, los días 06 y 07 de diciembre de 2012;

Que, conforme al Oficio N° 525-2012-BNP/DN de fecha 16 de noviembre de 2012, el Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú solicita autorización para participar en los referidos eventos, resaltando que la asistencia a los mismos y todos los gastos en los que pudiera incurrir serán sufragados íntegramente por la entidad organizadora;

Que, de acuerdo al Oficio N° 559-2012-BNP/DN de fecha 28 de noviembre de 2012, el Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, manifiesta que por razones de temporada alta la fecha del pasaje de retorno se consiguió para el día 12 de diciembre de 2012, razón por la cual del 09 al 12 de diciembre del presente año hará uso del descanso vacacional que le corresponde por el período 2010-2011;

Que, el Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, establece como uno de sus objetivos, la promoción y aseguramiento de la cooperación y participación de instituciones y organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, para el apoyo en la organización y gestión de programas y proyectos de desarrollo bibliotecario nacional;



Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;

Que, en tal sentido, se ha estimado por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Ramón Elías Mujica Pinilla, Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 05 al 08 de diciembre de 2012;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que *“El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos”*. Por tal razón, se considera pertinente encargar las funciones del Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, mientras dure la ausencia de la Titular;

De conformidad con la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 001-2011-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Ramón Elías Mujica Pinilla, Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 05 al 08 de diciembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas documentada de acuerdo a Ley.





Resolución Ministerial

N°448-2012-MC

Artículo 4°.- Encargar las funciones del Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú al señor Álvaro Jesús Carrillo Mayanga, Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, a partir del 05 de diciembre de 2012, y en tanto dure la ausencia del Titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

